



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-0035100

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, **SE ACLARA** que la terminación del presente proceso es por el pago de las cuotas en mora, conforme escrito aportado por apoderado de la parte demandante (Archivo 22).

Por secretaría, déjense las constancias a que haya lugar en razón a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 23-04-2024

LG.